



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 0171 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 23 DIC. 2016

VISTOS; Mediante el Informe N° 391-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, Informe N° 1311-2016-GRA/GG-OREI-DRDC, DECRETO N° 10247-2016-BOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 2764 GRA/OREI-EERA y Acta de Sesión N° 031-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 19 de Diciembre 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URUNCANCHA DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO;** a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o contrata.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras



fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0704-2016-GRA/GR de fecha 19 de Setiembre del 2016

Precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutorio de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designa el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto: Instalación de los Servicios de Educación Escolarizado en la I.E. 38534 del Centro Poblado de Uruncancha del Distrito de Vilcanchos, Provincia de Víctor Fajardo, para su ejecución por contrata conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
PROGRAMA	:	047	EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA	:	0103	EDUCACION INICIAL
PROYECTO	:		INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URUNCANCHA



COMPONENTES	:	DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URUNCANCHA DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO
META	:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URUNCANCHA DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO
MODO DE EJECUCIÓN	:	CONTRATA
PRESUPUESTO	:	S/. 2'098,666.60 SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo Primero de la Meta: Instalación de los Servicios de Educación Escolarizado en la I.E. 38534 del Centro Poblado de Uruncancha del Distrito de Vilcanchos, Provincia de Víctor Fajardo, estarán supeditados al presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE